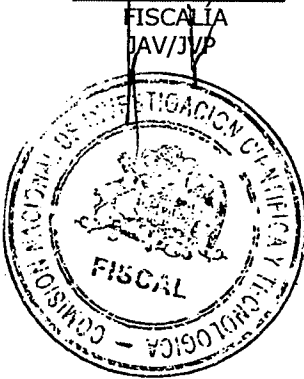




**CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,**

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

SANTIAGO, 22/06/2012



REF.: APRUEBA BASES DEL II CONCURSO
DEL PROGRAMA VALORIZACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD,
FONDEF - CONICYT, 2012 Y DEL II
CONCURSO 2012 POR EL PREMIO FONDEF
DUPONT.

RES: N° 2340

SANTIAGO, 06 JUN 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 491/71, DL N° 668/74 y D.S. N° 222/10, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público año 2012 y el Decreto Supremo N° 18/10, del Ministerio de Educación, que establece las normas de funcionamiento de FONDEF; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) La existencia del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF) que tiene como objetivo fundamental apoyar el aumento de la competitividad de los sectores económicos y de la eficiencia de los sectores sociales del país, mediante el financiamiento no reembolsable de proyectos específicos que movilicen o perfeccionen la capacidad de investigación y desarrollo, transferencia tecnológica, valoración de la ciencia y tecnología y mejoramiento de gestión de las personas jurídicas nacionales sin fines de lucro que realizan actividades científicas y tecnológicas. Es en virtud de lo anterior, que FONDEF-CONICYT ha estimado necesario crear un programa para el fomento de la valorización de la investigación en las universidades chilenas focalizado en sus memoristas de pregrado y tesis de postgrado con el apoyo de profesores e investigadores, que hayan o estén participando en proyectos FONDECYT, para que de esta manera se logre que la comunidad universitaria en su conjunto se involucre en una cultura que busca valorizar la investigación que se realiza o se ha realizado en las aulas, hacia fines productivos.
- b) El acta N°28 del Consejo Asesor de FONDEF, de fecha 14 de mayo de 2012, documento en el que consta la aprobación de este cuerpo colegiado a las bases del II Concurso del Programa Valorización de la Investigación en la Universidad, FONDEF - CONICYT, 2012.

- c) El memorando DAF N° 401/2012, al cual se adjunta el certificado de revisión de bases y que contiene el Visto Bueno respectivo.
- d) El certificado de revisión de bases del Departamento TIC N° 133/2012, que contiene el Visto Bueno a éstas.
- e) El memorando FONDEF N° 464, de 16 de mayo de 2012, mediante el cual se solicita aprobar las bases que se adjuntan.
- f) Las facultades que detenta este Presidente(s) en virtud de lo dispuesto en los D.S. N° 491/71, DL N° 668/74, D.S. N° 113/11 y en el Decreto Exento N° 1160/11, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases de postulación correspondientes al II Concurso del Programa Valorización de la Investigación en la Universidad, FONDEF – CONICYT, 2012 y del II Concurso 2012 por el Premio FONDEF DUPONT, cuyo texto es el siguiente :

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

"PROGRAMA VALORIZACION DE LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD FONDEF – CONICYT BASES DEL 2^{do} CONCURSO 2012

ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, promueve, fortalece y difunde la investigación científica y tecnológica en Chile, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país. En este marco, CONICYT creó en 1991 el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF).

FONDEF se crea con el propósito de fortalecer y aprovechar las capacidades científicas y tecnológicas de las universidades e instituciones de investigación chilenas sin fines de lucro, para incrementar la competitividad de la economía nacional y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante el apoyo financiero a proyectos conjuntos realizados por esas instituciones con empresas u otras entidades asociadas.

Los proyectos financiados por FONDEF son de investigación aplicada y desarrollo experimental y buscan generar impactos económico-sociales y científico-tecnológicos relevantes para el país. Una manera de llevar a cabo esto, es que confluyan el conocimiento, la infraestructura y agentes que los transformen en conceptos productivos, por ejemplo, productos, ideas de negocio e incluso empresas derivadas.

Una de las modalidades que permiten valorizar la investigación es su incorporación en nuevos productos o servicios que posibilitan la creación de empresas de base tecnológica. La creación de estas empresas tiene como



factores de éxito: nuevos productos o procesos competitivos, mercados innovadores, un conocimiento de los modelos de negocios para incorporarse al mercado o el desarrollo de nuevos modelos de negocios para mercados emergentes. Sin embargo, los factores mencionados, aunque muy importantes no son suficientes, por cuanto, lo que hace la diferencia son los emprendedores.

La mayor parte de la investigación científico-tecnológica en Chile se realiza en las universidades, las que disponen para ello de la mejor infraestructura de laboratorios y plantas piloto. En ellas trabajan como profesores-investigadores, casi todos los doctorados en ciencia y tecnología de que dispone el país, buena parte de los cuales han sido y son financiados en sus investigaciones por programas de CONICYT. Además, es en estas casas de estudio donde se forman los alumnos que tienen las capacidades técnicas y deseos de emprendimiento necesarios para la formación de nuevas empresas, que tengan base en la ciencia y tecnología. Por último, las universidades mismas han creado unidades de fomento del emprendimiento y la transferencia tecnológica con el fin de concretar los desarrollos que se llevan a cabo internamente.

Considerando que las empresas de base tecnológica están sustentadas en el conocimiento y que una parte importante del nuevo conocimiento es generado por las universidades, CONICYT, a través de FONDEF, ha decidido impulsar una nueva línea en etapa piloto para el fomento de la valorización de la investigación en las universidades chilenas focalizado en sus memoristas de pregrado y tesis de postgrado con el apoyo de profesores e investigadores que hayan o estén participando en proyectos FONDECYT. Esta iniciativa implicará que la comunidad universitaria en su conjunto se involucre en una cultura que busca valorizar la investigación que se realiza o se ha realizado en las aulas, hacia fines productivos. Bajo este enfoque FONDEF impulsará proyectos en esta nueva línea de fomento a través del Programa Valorización de la Investigación en la Universidad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Promover nuevos negocios o empresas basados en la investigación realizada en universidades chilenas en que participen en forma asociada: alumnos de pre o postgrado que estén realizando o hayan terminado sus memorias o tesis en Chile, profesores guía de los alumnos que hayan participado como investigador responsable o coinvestigador de proyectos FONDECYT durante los últimos cinco años, y la universidad en la que se haya realizado o esté realizando la memoria o tesis y que patrocine el proyecto. El foco del programa está en los alumnos como movilizadores del conocimiento hacia instancias productivas.

Objetivos específicos

- a) Apoyar a alumnos universitarios de pre o posgrado para que materialicen en productos, negocios o empresas, conocimientos ya disponibles basados en investigaciones dirigidas, tesis, memorias o proyectos de titulación, en conjunto con sus profesores guía y/o investigadores asociados.



- b) Impulsar a jóvenes universitarios para que desarrollen un espíritu que valore la ciencia y tecnología y una capacidad para transformar resultados de la investigación en productos competitivos y/o en nuevas empresas.
- c) Promover un modelo asociativo entre alumnos, sus profesores guía y la universidad, que tengan como objetivo la creación de empresas u oportunidades de negocio lideradas por los alumnos.
- d) Promover el compromiso de la universidad en brindar un sistema de apoyo efectivo capaz de acompañar a alumnos y profesores en la creación de productos negociables o nuevas empresas constituidas por ellos y la universidad, a partir de la investigación realizada internamente.

CONVOCATORIA

CONICYT convoca a los postulantes que cumplan con los requisitos que se establecen a continuación, a participar en el Segundo Concurso 2012 del Programa de Valorización de la Investigación en la Universidad del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDEF. Esta segunda convocatoria mantiene a este instrumento en el marco de un plan piloto.

1. Requisitos para el postulante, la universidad patrocinante y el profesor guía.

1.1. Postulantes

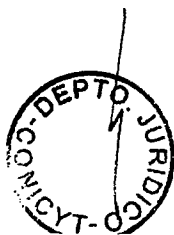
Los postulantes deberán ser alumnos de universidades chilenas acreditadas que estén en proceso de término de sus memorias de grado o tesis de posgrado o que las hayan aprobado dentro de los últimos 18 meses contados hacia atrás desde la fecha de publicación de esta convocatoria.

En un proyecto podrá participar uno o más alumnos, que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de pregrado de una universidad chilena acreditada en que su memoria o proyecto de titulación esté en proceso de término, o haberlo sido de una universidad chilena acreditada en que esa memoria o proyecto de titulación haya sido aprobado, siempre que ello haya ocurrido dentro de los últimos 18 meses contados hacia atrás desde la fecha de la convocatoria del concurso, o
- b) Ser alumno regular de posgrado acreditado que esté desarrollando una tesis o haberlo sido de un programa de postgrado acreditado en el que se haya desarrollado y aprobado una tesis dentro de los últimos 18 meses contados hacia atrás desde la fecha de la convocatoria del concurso.
- c) Si el proyecto es presentado por más de un alumno, todos ellos deberán haber participado o estar participando en la misma memoria, proyecto de titulación o tesis. Dentro del grupo de alumnos se deberá identificar al Jefe del Proyecto, quién será el responsable de la gestión tanto técnica como financiera del proyecto, frente a CONICYT y a la universidad patrocinante.
- d) Cada alumno participante en el proyecto deberá comprometer una dedicación igual o mayor a 22 horas a la semana durante la ejecución del proyecto.

1.2 Universidad patrocinante

La universidad patrocinante deberá:



- a) Estar acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación en docencia de pregrado y gestión institucional si la memoria o proyecto de titulación en que se basa el proyecto es de pregrado. Si la tesis en que se basa el proyecto es de postgrado, tendrá que estar acreditado el programa respectivo.
- b) Aprobar la postulación y asegurar la dedicación necesaria del profesor o investigador guía mediante una carta de patrocinio que deberá ser entregada junto con la postulación al proyecto. Además, deberá informar acerca del proyecto subsidiado por FONDECYT en que el profesor participa o haya participado en los últimos cinco años. La tesis, memoria o proyecto de titulación puede formar parte del proyecto FONDECYT
- c) Destinar una cuenta corriente o cuenta presupuestaria para el proyecto y comunicarla a FONDEF.
- d) Firmar el convenio de apoyo financiero con CONICYT.
- e) Para la Etapa 2, que se define más adelante, la universidad deberá establecer en el convenio al que refiere el punto 2, lo siguiente:
 - Las condiciones en que los postulantes podrán hacer uso de información que haya sido generada o se genere durante la ejecución de la tesis y del proyecto para la creación de un emprendimiento.
 - Las modalidades de apoyo técnico, contable y otras que la universidad entregará al o los alumnos y al profesor guía durante la ejecución del proyecto y, si una nueva empresa es creada, las modalidades de apoyo para su desarrollo.

1.3 Profesor guía o investigador asociado.

El profesor guía deberá estar participando o haber participado como investigador responsable o coinvestigador de un proyecto FONDECYT dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria de este Concurso. Para la Etapa 1 el profesor guía deberá comprometer su apoyo en el proyecto mediante una carta de compromiso. Para la Etapa 2 deberá comprometer una dedicación mínima de un 10% de la jornada laboral durante la ejecución del proyecto. Este compromiso debe ser parte del convenio al que se refiere el punto 2. De común acuerdo, el jefe de proyecto y el profesor guía podrán resolver convocar capacidades y/o recursos adicionales para la ejecución del proyecto.

2. Convenio entre alumno(s), universidad patrocinante y profesor guía

Un convenio deberá ser suscrito por el o los alumnos, el profesor guía de su tesis, memoria o proyecto de titulación y la universidad patrocinante, en el que deberán establecerse los deberes y derechos de cada cual. Especialmente deben incorporarse al convenio los requerimientos establecidos en el punto 1. Este convenio es una condición de elegibilidad para postular a la Etapa 2 y deberá ser anexado al informe de ejecución de la Etapa 1, que contiene el plan de negocios y el plan de trabajo.

3. Proyectos que pueden postular, montos y plazos

Un proyecto de este Primer Concurso estará constituido por dos etapas:

Etapa 1. Elaboración de un plan de trabajo, el plan de negocios para la ejecución de actividades de emprendimiento y la formalización de un acuerdo sobre propiedad intelectual y conformación futura de la sociedad entre las partes involucradas. Apoyo financiero máximo de FONDEF: M\$ 2.000. Plazo máximo de ejecución: 2 meses.



Los alumnos, los profesores y la universidad deberán aportar como mínimo un 10% del costo total del proyecto para cubrir los costos no subsidiados por FONDEF. No es necesario que los recursos aportados sean incrementales.

Etapa 2. Ejecución del plan de trabajo y concreción del emprendimiento. Apoyo financiero máximo de FONDEF: M\$ 24.000. Plazo máximo de ejecución: 12 meses.

Los alumnos, los profesores y la universidad deberán aportar como mínimo un 10% del costo total del proyecto para cubrir los costos no subsidiados por FONDEF. No es necesario que los recursos aportados sean incrementales.

Las modalidades de evaluación para cada etapa y la modalidad de contratación del proyecto son las que se definen en el punto 8 de las presentes bases concursales.

4. Elegibilidad de proyectos

Sólo son elegibles los proyectos que cumplan con todas las condiciones que a continuación se indican; los que no las cumplan serán declarados no elegibles y no serán evaluados.

- 1) Los alumnos postulantes deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el punto 1. de estas bases.
- 2) La universidad patrocinante y el profesor o investigador asociado deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el punto 1. de estas bases.
- 3) La solicitud de apoyo financiero y de plazos no debe sobrepasar los límites establecidos en el punto 3. de estas bases.
- 4) El proyecto debe ser presentado a través de una plataforma de postulación, utilizando los formularios oficiales correspondientes, los que se encontrarán disponibles en www.fondef.cl a partir de la fecha de la convocatoria.
- 5) Debe anexarse al formulario de postulación la carta de patrocinio de la universidad, la carta de compromiso del profesor guía y una declaración del jefe de proyecto, si es el caso, de que no existen conflictos de propiedad intelectual con otros tesis que habiendo participado en la tesis o memoria no participarán en el proyecto, o con otra universidad distinta a la patrocinante donde hay realizado parte de su memoria o tesis.

5. Resultados Esperados de los Proyectos subsidiados

En general, se espera que cada proyecto proporcione toda la información y conocimiento que sean necesarios para crear una nueva empresa, negocio o emprendimiento.

Para la Etapa 1 serán un plan de negocios y un plan de trabajo, el que básicamente contiene los antecedentes de la investigación realizada, los resultados que se lograrán en la Etapa 2 y las actividades que se realizarán en esa Etapa. Para la confección del plan de trabajo las actividades contenidas deben ser algunas de las establecidas más adelante en el punto 6.



Si el proyecto se adjudica el apoyo financiero para la Etapa 2, los resultados comprometidos en el plan de trabajo podrán ser modificados por el Consejo Asesor de FONDEF a proposición de su Dirección Ejecutiva. Los resultados esperados al término de la Etapa 2 pueden ser algunos o todos los siguientes:

- Paquete tecnológico para iniciar la producción y venta del producto o servicio generado a partir de los resultados de la investigación, los que darán lugar al emprendimiento.
- Contratos de licenciamiento de tecnologías que sean necesarias para el desarrollo del paquete tecnológico.
- Sociedad constituida legalmente para llevar a cabo el emprendimiento.
- Protección intelectual de las tecnologías resultantes de la investigación: Solicitudes de patentes y/u otras formas de protección intelectual;
- Postulación entregada a Innova Chile de CORFO o a otras fuentes de financiamiento complementarias.

6. Actividades que pueden ser incorporadas dentro de los proyectos

Durante la Etapa 1, serán apoyadas financieramente las actividades de diseño de un plan de negocios y de diseño de un plan de trabajo para su ejecución en la Etapa 2.

Durante la Etapa 2, serán apoyadas financieramente las actividades aprobadas por FONDEF en el Plan de Trabajo. A modo de ejemplo, se mencionan las siguientes:

- Experimentos necesarios para generar datos que permitan evaluar su factibilidad técnico-económica.
- Desarrollo de prototipo que permita la demostración comercial.
- Empaquetamiento de tecnologías para el diseño y producción de una innovación hasta la prueba en el mercado de un prototipo comercial.
- Pagos por licenciamiento de tecnologías necesarias para el paquete tecnológico.
- Promoción y difusión de actividades y resultados del proyecto entre potenciales socios o inversionistas ángeles.
- Constitución de una sociedad.
- Postulación a fuentes de financiamiento complementarias.

También, en el caso que, en el plan de negocios se establezca como un requerimiento para competir, se podrán apoyar financieramente actividades de protección de derechos de propiedad intelectual (patentes, derechos de autor, derechos de obtentor, etc.)

7. Financiamiento e Ítems apoyados por FONDEF

CONICYT es el responsable del control y fiscalización de los recursos asignados. Los fondos transferidos se regirán, en lo que corresponda, por la Resolución N° 759/2003 de la Contraloría General de la República. Los recursos transferidos no podrán ser utilizados en gastos de inversión en activos fijos, ni bienes de capital ni gastos de operación; tampoco, para indemnizaciones y para gastos de actividades ya financiadas en otros proyectos o por cualquiera otra entidad.



Queda prohibido invertir parte o todo el apoyo financiero en inversiones en instrumentos financieros; si ello ocurre CONICYT dará término unilateral al proyecto.

CONICYT tiene la facultad para rechazar cualquiera actividad o gasto que a su juicio no sea pertinente para la ejecución del proyecto y si ello ocurre los recursos utilizados en esas actividades o gastos deberán ser reintegrados.

Para la Etapa 1 sólo se apoya financieramente gastos en subcontratación y/o en compra de información.

Para la Etapa 2 se apoya financieramente los siguientes ítems de gastos:

a) Honorarios: para el personal nacional o extranjero cuyos servicios deban contratarse específicamente para el proyecto. Este ítem excluye al personal habitual o de planta de la institución patrocinante. Con respecto al o a los alumnos tesistas, podrán asignarse una remuneración máxima de \$350.000 mensuales brutos durante la ejecución de la Etapa 2 para una dedicación semanal igual o mayor de 22 horas o destinar estos montos a otras actividades del proyecto. Los becarios de CONICYT deben respetar las restricciones que se establezcan en los convenios de beca respecto a percibir remuneraciones adicionales. Con respecto al profesor guía, podrá recibir una remuneración máxima de \$200.000 mensuales brutos durante la ejecución de la etapa 2 o destinar estos montos a favor del emprendimiento de los alumnos.

b) Subcontratos: para contratar con personas jurídicas servicios requeridos para el proyecto y que no estén incorporados en otros ítems de gastos. Podrán ser subcontratados servicios de la misma universidad patrocinante siempre que ellos sean competitivos con otros y la universidad está facultada para hacerlo. Alternativamente, estos servicios pueden ser aportados por la universidad al proyecto.

c) Material fungible: gastos en materias primas y otros necesarios para la ejecución del proyecto.

d) Equipamiento y habilitación de infraestructura: gastos en equipamiento y habilitación de infraestructura de la patrocinante, destinados al desarrollo de experimentos y pruebas, siempre y cuando ello sea pertinente para la ejecución del proyecto. Estos gastos no deben exceder el 30% del apoyo financiero de FONDEF para la Etapa 2 del proyecto. Alternativamente, estos servicios pueden ser aportados por la universidad al proyecto.

e) Pasajes y viáticos: gastos en pasajes en clase económica, punto a punto, para viajes realizados por el o los alumnos postulantes, el profesor o investigador asociado, o expertos nacionales o extranjeros, para mejorar la efectividad de las actividades del proyecto aprobadas por FONDEF y que no superen los \$3.000.000 en total.

f) Actividades de difusión: gastos de seminarios o eventos de difusión realizados en la ejecución de los proyectos que sean pertinentes a ellos.



g) Propiedad intelectual: gastos asociados al patentamiento y/o inscripción del derecho de autor y/u otras modalidades de protección intelectual incurridos en la ejecución del proyecto, con un monto máximo de \$ 3.000.000.

h) Gastos en garantías: gastos de documentos en garantía, con un máximo de 3% del apoyo financiero de FONDEF para la Etapa 2 del proyecto.

i) Gastos de administración superior: gastos efectuados por la patrocinante en la administración superior del proyecto. Este gasto no podrá ser superior al 10% del apoyo financiero de FONDEF para la Etapa 2 del proyecto. Este gasto será pagado al término de la ejecución de dicha etapa. Como una forma de apoyo a los emprendedores, la universidad patrocinante podrá en forma alternativa establecer en la postulación que la administración superior es sin costo para el proyecto, o que estos gastos serán reinvertidos en el proyecto.

La rendición de cuentas de la inversión de los fondos concedidos para la Etapa 1 deberá hacerse hasta dos meses después de terminada la etapa enviando los documentos originales a CONICYT para su revisión y aprobación. Si se aprueba la Etapa 2, esta rendición es además un requisito para el desembolso correspondiente a esa Etapa 2. La rendición de cuentas de la inversión de los fondos concedidos para la Etapa 2 deberá hacerse hasta dos meses después de terminada la etapa enviando los documentos originales a CONICYT para su revisión y aprobación. Los recursos que correspondan a gastos rechazados deberán ser reintegrados a CONICYT.

En el evento que un documento fuere rendido en más de un programa de CONICYT, ésta podrá poner término anticipado, ipso facto, a los proyectos involucrados y solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.

Para realizar nuevas transferencias, se debe rendir la totalidad de los fondos entregados anteriormente, es decir, el 100% de los recursos transferidos.

8. Presentación, evaluación, adjudicación, contratación, ejecución y término de proyectos.

8.1. Presentación y contenido de los proyectos

Un proyecto es presentado para obtener apoyo financiero de CONICYT para sus Etapas 1 y 2, pero si el proyecto es seleccionado sólo accede inicialmente al apoyo financiero correspondiente a la Etapa 1. La obtención del apoyo financiero para la Etapa 2 está condicionada a la aprobación por CONICYT del plan de negocios y plan de trabajo que debe ser desarrollado en la Etapa 1 y a su evaluación por CONICYT.

Junto con esta postulación, el o los alumnos deberán establecer además si postulan al Premio FONDEF –DUPONT. (Las Bases del Premio se encuentran en el Anexo 2 de estas bases).

El o los alumnos debe(n) presentar una propuesta que contenga:



8.1.1 Antecedentes

- a) Nombre(s) y firma(s) de el o los alumnos, nivel (pre o postgrado), carrera o licenciatura de pregrado, o postgrado en la que está realizando su memoria, proyecto de título o tesis. Si está terminada y/o aprobada (indicando la fecha de aprobación), indique la universidad en que está realizando o realizó.
- b) Identificar cuál de los alumnos tendrá el rol de jefe de proyecto. Se deberá incluir una ficha resumen del CV del alumno.
- c) Nombre y firma del representante legal de la universidad patrocinante.
- d) Nombre y firma del profesor que participará en el proyecto.
- e) Establecer nombre y firma de la persona que representa a la empresa que realizará el plan de negocios y diseñará el plan de trabajo.

8.1.2 Contenidos para la Etapa 1

- a) Resumen ejecutivo (corresponderá a la síntesis de los contenidos siguientes)
- b) Motivaciones de los emprendedores para llevar a cabo el proyecto
- c) Breve descripción del resultado que se haya logrado (o que esté por lograr) en la memoria, proyecto de titulación o tesis y que será incorporado a un producto o servicio.
- d) Identificación del producto o servicio al que se incorporará el resultado descrito en el punto anterior.
- e) Descripción del segmento de mercado o conjunto de clientes o usuarios del producto o servicio y descripción de las principales ventajas del producto o servicio en ese segmento o conjunto de clientes o usuarios.
- f) Estimación del valor futuro (en millones de pesos) de la empresa, negocio o emprendimiento.

8.1.3 Aspectos financieros

En la(s) propuesta(s) se deberán indicar cuáles son los montos estimados de aportes que serán solicitados a CONICYT y los montos de aportes de otras fuentes para cada una de las Etapas 1 y 2, indicando si se trata de recursos monetarios o valorizados y plazos estimados para cada una de las etapas. Tanto los montos solicitados a CONICYT como los plazos podrán ser modificados al momento de adjudicación de cada etapa.

8.1.4 Anexos

Para la postulación de un proyecto se deben utilizar los modelos para la carta oficial. Estas son: Carta de patrocinio de la universidad, carta de compromiso del profesor guía y declaraciones de inexistencias de conflictos de propiedad intelectual, los que se deben anexar al Formulario de Postulación Oficial de este Segundo Concurso 2012 del Programa Valorización de la Investigación en la Universidad de FONDEF:

- a) Carta de patrocinio de la universidad firmada por el representante legal indicando el proyecto de FONDECYT en que participó o está participando el profesor guía.
- b) Carta de compromiso del profesor guía.
- c) Una declaración del jefe de proyecto, si es el caso, de que no existen conflictos de propiedad intelectual con otros tesisistas que habiendo



participado en la tesis o memoria no participarán en el proyecto o con otra universidad distinta a la patrocinante donde hay realizado parte de su memoria o tesis.

8.2 Evaluación, adjudicación, contratación e inicio y término de proyectos Etapa 1

8.2.1 Criterios de evaluación de proyectos para la Etapa 1

Los siguientes criterios serán considerados:

- a) Motivaciones de los emprendedores
- b) Calidad de la descripción del producto o servicio que incorporará el resultado del proyecto de titulación o tesis.
- c) Calidad de la segmentación del mercado o conjunto de clientes o usuarios y ventajas competitivas del producto o servicio en ese segmento o conjunto.
- d) Valor estimado de la empresa, negocio o emprendimiento en millones de \$ en el corto plazo de iniciado su operación.

Cada criterio o preguntas serán evaluados entre 0 y 5 puntos. Se permitirán medios puntos (pero no fracciones menores).

Significado de los puntajes:

- Excelente: 5 puntos
- Muy Bueno: 4 puntos
- Bueno 3 puntos
- Regular 2 puntos
- Deficiente 1 punto
- No Califica 0 punto

El puntaje obtenido por cada proyecto presentado se calculará como el promedio aritmético de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación señalados. Los proyectos para la Etapa 1 que obtengan un puntaje igual o superior a 3 puntos serán propuestos para la aprobación del Consejo Asesor de FONDEF.

8.2.2 Procedimiento de evaluación, adjudicación de apoyo financieros, contratación, inicio y término de la ejecución de la Etapa 1

- a) Los proyectos serán evaluados por un Panel Experto, compuesto por profesionales destacados de los sectores académico, empresarial y/o institucional y coordinado por el (la) Director(a) del Programa, con el apoyo de los Comités de Área del FONDEF o especialistas externos si es necesario.
- b) El (la) Director(a) del Programa emitirá un informe de evaluación al (la) Director(a) Ejecutivo(a) de FONDEF para que el Consejo Asesor de FONDEF resuelva sobre la asignación de recursos a los proyectos y las condiciones para la ejecución de la Etapa 1. El o la Director(a) Ejecutivo(a) comunicará al jefe de proyecto, al profesor o investigador guía u otro comprometido y al representante legal o institucional de la universidad patrocinante de cada proyecto, el fallo del FONDEF y las condiciones de aprobación cuando se establezcan.
- c) CONICYT suscribirá un convenio para el financiamiento de ambas etapas del proyecto con la universidad adjudicataria o beneficiaria. En el convenio, además de los derechos y deberes de FONDEF, de la universidad beneficiaria, de el o los alumnos y del profesor o investigador asociado, se establecerá el plazo y el aporte máximo de FONDEF para cada una de las



etapas y se establecerá que la Etapa 2 sólo será ejecutada dentro del plazo y con los aportes de FONDEF que resuelva el Consejo Asesor y el (la) Presidente(a) de CONICYT, los que no podrán exceder los máximos establecidos en estas bases.

- d) CONICYT depositará en la cuenta corriente del proyecto el monto adjudicado para la Etapa 1, con lo que ésta se dará por iniciada.
- e) El jefe (a) de proyecto una vez terminada la Etapa 1 entregará a CONICYT un Informe que contenga el plan de negocios diseñado y un plan de trabajo para la Etapa 2 y la rendición de gastos de la Etapa 1. Una vez aceptado este documento por CONICYT, se dará por terminada la Etapa 1. Si no se aprueba la Etapa 2, CONICYT y la universidad patrocinante suscribirán un convenio de finiquito de la Etapa 1.

8.3 Presentación y contenidos para la Etapa 2.

Para postular a la Etapa 2, además de la entrega del plan de negocios y el plan de trabajo diseñados en la Etapa 1, el o los alumnos deben entregar el convenio al que se hace referencia en el punto 2., siguiendo el modelo de convenio establecido en este Segundo Concurso 2012 del Programa Valorización de la Investigación en la Universidad.

8.4 Evaluación, adjudicación, contratación e inicio y término de proyectos Etapa 2

8.4.1 Criterios para la evaluación de proyectos para la Etapa 2

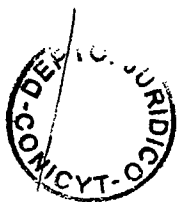
La evaluación se realizará sobre el plan de negocios y plan de trabajo presentados al término de la Etapa 1 y considerando los criterios siguientes:

- a) Calidad de los alumnos emprendedores (evaluada en la presentación presencial de su propuesta para la Etapa 2 frente al Panel Evaluador).
- b) Estimación del valor económico que logrará la empresa, negocio o emprendimiento en millones de \$ en el corto plazo, luego de iniciado su operación.
- c) Características del producto o servicio para lograr el valor estimado en el punto anterior.
- d) Pertinencia y completitud del modelo de negocios presentado para lograr el valor estimado.
- e) Calidad y pertinencia de las actividades de la nueva empresa, negocio o emprendimiento para lograr el valor estimado.
- f) Calidad y pertinencia de las actividades de protección de la propiedad intelectual sobre el conocimiento transferible si ellas son necesarias.
- g) Calidad del plan de trabajo propuesto para la ejecución de la Etapa 2.

Cada criterio o preguntas serán evaluados entre 0 y 5 puntos. Se permitirán medios puntos (pero no fracciones menores). Todos los criterios tendrán igual ponderación, excepto el primero que tendrá una doble ponderación y serán calificados en seis niveles y puntajes:

Significado de los puntajes:

- Excelente: 5 puntos
- Muy Bueno: 4 puntos
- Bueno 3 puntos
- Regular 2 puntos
- Deficiente 1 punto
- No Califica 0 punto



Para ser propuesto para la aprobación del Consejo Asesor de FONDEF y del Presidente de CONICYT el proyecto en su Etapa 2 deberá obtener un puntaje mínimo, calculado como promedio aritmético, igual o superior a 3 puntos.

8.4.2 Proceso de evaluación, adjudicación, contratación, inicio y término de Etapa 2

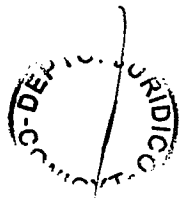
- a) La evaluación de los planes de negocios y planes de trabajo que son los resultados de la Etapa 1, será realizado por un panel de expertos nombrado por el Director Ejecutivo de FONDEF, el que estará compuesto por profesionales destacados de los sectores académico, empresarial y/o institucional. Dicha evaluación se hará en base a una presentación presencial ante el Panel Evaluador en un máximo de 20 minutos. El panel estará coordinado por el (la) Director(a) del Programa y evaluará los planes de negocios con el apoyo de los Comités de Área del FONDEF y especialistas externos.
- b) El(la) Director(a) del Programa presentará una propuesta, previa revisión del Director Ejecutivo, a la consideración del Consejo Asesor del FONDEF, para la posterior decisión del Presidente de CONICYT. El Presidente puede: i) aprobar la propuesta con modificaciones y sugerencias si lo estima conveniente, o ii) rechazar la propuesta del Consejo Asesor de FONDEF.
- c) El(la) Director(a) Ejecutivo(a) del FONDEF comunicará a la entidad adjudicataria la aprobación o rechazo de la propuesta.
- d) En caso de aprobación, CONICYT depositará en la cuenta corriente específica del proyecto el primer desembolso del monto adjudicado para la Etapa 2, con lo que ésta se da por iniciada.
- e) En caso de rechazo, CONICYT suscribirá un convenio de finiquito del financiamiento de la Etapa 1 con la universidad beneficiaria. En este caso no existirá la etapa 2 de ejecución del plan de trabajo para el emprendimiento.
- f) La Etapa 2 terminará con un informe final que debe ser entregado a FONDEF en un plazo que se estipulará en el convenio respectivo.

9. Convenio entre la Universidad Beneficiaria y CONICYT.

En este Convenio se establecerá la obligación de la universidad beneficiaria de apoyar al (los) alumno(s) en todos los aspectos administrativos y financiero-contables y en general, en todas las actividades que implique la carta de patrocinio y la carta de compromiso del profesor guía. Además se establecerá la obligación de llevar una contabilidad exclusiva del proyecto, mantener la información y documentación que permita la verificación de cualquier aspecto del proyecto y de tener una cuenta bancaria para el manejo de los fondos.

Además, en el Convenio se especificará el derecho de CONICYT para que a través de la Dirección Ejecutiva del FONDEF realice inspecciones sobre el avance de los proyectos. La universidad beneficiaria deberá dar las facilidades a la supervisión y seguimiento, así como supervisar la presentación de los informes de avances del proyecto que deberá hacer el jefe de proyecto, según se establezca en el convenio. Como resultado de estas acciones, CONICYT podrá determinar la suspensión e incluso el término anticipado de sus aportes a aquellos proyectos que presenten un desarrollo insatisfactorio.

La propiedad del equipamiento adquirido para el proyecto corresponderá a la universidad beneficiaria, quién podrá cederlos en comodato a los alumnos



participantes. No obstante lo anterior, la beneficiaria deberá obligarse a dar uso prioritario de estos bienes a las personas que participan en el proyecto.

Las beneficiarias deberán anexar al Convenio respectivo, un certificado de inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, según lo establece la ley N° 19.862.

9.1 Informes Etapa 1 y Etapa 2

El (La)Jefe (a) de Proyecto a través de la universidad beneficiaria deberá entregar a CONICYT un informe en un máximo de 15 días de finalizada la Etapa 1 que contenga un plan de negocio y un plan de trabajo de actividades. El (La) Jefe (a) de Proyecto a través de la universidad beneficiaria deberá entregar a FONDEF un informe de avance a mediados del plazo de ejecución de la Etapa 2 y un informe final dentro de dos meses contados desde el término de esa etapa. El formato para la entrega de estos informes estará disponible en FONDEF (www.fondef.cl).

9.2 Confidencialidad y Propiedad intelectual

La universidad beneficiaria deberá tomar medidas para que la información generada en el proyecto sea mantenida en forma confidencial. Las condiciones de confidencialidad serán incorporadas en los convenios que suscriba CONICYT con la universidad beneficiaria. Una cláusula de confidencialidad deberá ser incorporada en el convenio suscrito por la beneficiaria, el alumno o los alumnos participantes en el proyecto y el profesor o investigador asociado.

El convenio que suscriban el o los alumno(s), la universidad y el profesor guía deberá garantizar que al menos un tercio de la propiedad intelectual o industrial creada en la ejecución del proyecto quede en manos del o de los alumnos participantes en el proyecto.

En el mismo convenio se establecerá que, el uso exclusivo de los inventos, innovaciones tecnológicas o procedimientos que resultaren de los proyectos deberán estar a disposición del o los alumnos participantes para el propósito de crear una nueva empresa por un plazo no inferior a cinco años. Vencido el plazo de cinco años de exclusividad del uso de los resultados del proyecto por parte de los alumnos, estos tendrán un derecho preferente de uso de los mismos en forma indefinida. Los derechos de propiedad y/o las condiciones para este uso exclusivo deberán ser establecidas en el convenio entre la universidad beneficiaria, el o los alumnos y el profesor guía.

9.3 Garantías

Las universidades beneficiaria deberán entregar garantías por el correcto uso de los recursos anticipados, tales como boletas de garantía bancaria pagaderas a la vista o pólizas de seguro de ejecución inmediata. Los términos de estas garantías se establecerán en los convenios respectivos. No se solicitarán garantías a las universidades públicas en virtud de lo establecido en el dictamen N° 15978/10 de la Contraloría General de la República.



10 Recepción de las Propuestas

La convocatoria del Segundo Concurso 2012 del Programa Valorización de la Investigación en la Universidad se publicará en un diario de circulación nacional. El plazo para postular será de 45 días corridos hasta las 17 horas del último día, contados a partir del día de la convocatoria. La recepción de las propuestas se hará en las oficinas de FONDEF, calle Bernarda Morín 495, Providencia, Santiago, entre las 9:00 y las 17:00 hrs. en días hábiles.

Las universidades ubicadas fuera de la Región Metropolitana podrán despachar las propuestas por correo rápido o courier a dicha dirección, dentro de la misma fecha y hora señalada. La propuesta deberá presentarse en un ejemplar anillado y en formato de postulación por plataforma electrónica. Los formularios para postular y para los otros documentos que deben anexarse se podrán obtener del sitio Web de FONDEF (<http://www.fondef.cl>).

Las consultas referentes a estos términos de referencia podrán ser dirigidas a la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs y al Coordinador del Programa Sr. Esteban Zapata, casilla 297-V Santiago 21, fax Nº 2-6551394, ezapata@conicyt.cl

ANEXO 1: Formato de Plan de Negocios Sugerido Programa VIU de FONDEF

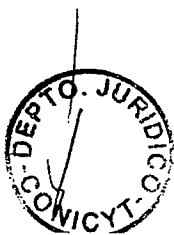
1. Resumen Ejecutivo

Refiérase sintéticamente (en no más de 20 líneas) al resultado de la investigación, al producto, mercado, ventajas del producto o servicio, socios o eventuales inversionistas y estimación del valor del negocio al año 3 de introducido el producto o servicio en el mercado.

2. Describa el resultado de investigación obtenido en la tesis o memoria y que será la base para el desarrollo del producto o servicio. (Máximo 3 páginas).

- 2.1 Describa el estado de desarrollo actual del resultado de investigación y el estado de desarrollo que deberá alcanzar para ser incorporado al producto o servicio.
- 2.2 Enumere y describa las actividades necesarias para alcanzar ese nivel de desarrollo (ellas deben constituir parte del plan de trabajo para ser ejecutado en la Etapa 2) y las necesidades de insumos, recursos y/o apoyo financiero e inversiones para llevarlo a cabo.
- 2.3 Describa la viabilidad técnico-económica de transformar el resultado de investigación obtenido en la tesis, recursos e insumos, en productos o servicios específicos. Identifique el plazo de desarrollo, fuentes de riesgo tecnológico, principales desafíos y/o limitaciones para desarrollar el producto o servicio.

3. Describa las características y las ventajas del producto en el segmento de mercado definido y estime el valor de este mercado. (Máximo 4 páginas)



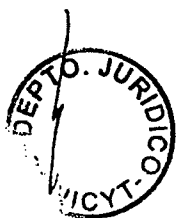
- 3.1 Describa las características del producto y las necesidades que satisface.
- 3.2 Describa el volumen y el atractivo del mercado del producto o servicio.
- 3.3 Identifique las tendencias del mercado que favorecen la ejecución del negocio.
- 3.4 Describa y cuantifique las ventajas del producto o servicio comparándolo con el producto alternativo más competitivo o el sustituto en el segmento de mercado.
- 3.5 Describa cómo estas ventajas determinan el mayor valor para el mercado de destino, usuarios o clientes que consideró a lo largo de la evaluación de este punto.
- 3.6 Nombre a las empresas, clientes potenciales representativos y/o socios claves con los cuales conversó y validó la información anterior.
- 3.7 Determine las barreras de entrada al mercado que puede tener el producto (Regulaciones que deba cumplir frente a organismos públicos involucrados, antes de lanzar el producto o servicio al mercado).
- 3.8 Identifique y describa cualitativamente los beneficios económico-sociales u otros impactos potenciales para la sociedad derivados del proyecto de emprendimiento.

4. Protección del resultado de la investigación (Máximo 2 páginas).

- 4.1 Describa como el sistema de protección de Propiedad Intelectual y/o Propiedad Industrial o una mezcla de estos, resguardan las ventajas competitivas mencionadas en el punto 3.
- 4.2 Declare si la solicitud de protección de la Propiedad Intelectual y/o Propiedad Industrial ya fue realizada; si no es así, describa dónde y cuándo se protegerá el resultado. En caso de no solicitar protección mediante derechos de Propiedad Intelectual o Propiedad Industrial, comente las razones.
- 4.3 Nombre al (los) titulares(s) de la Propiedad Intelectual y/o Propiedad Industrial (si ya fue solicitada). Describa cómo está distribuida, o como participan en dicha propiedad el alumno, la universidad, el profesor u otros.

5. Describa el modelo de negocios de la nueva empresa (Máximo 3 páginas)

- 5.1 Refiérase a los usuarios finales del producto, conjunto de clientes o destinatarios de los bienes identificados en el punto 4 y establezca como se vinculan en el negocio.
- 5.2 Identifique a las empresas, proveedores y socios claves para el desarrollo e implementación del negocio, qué recursos críticos suministrarán y qué actividades claves realizarán para llevar el producto al mercado. (Nombre al menos una entidad para cada tipo clave de suministradores proveedores y socios)



- 5.3 Establezca la necesidad de usar licencias para ampliar los medios de producción que serán utilizados en la fabricación del nuevo producto o en la organización del servicio.
- 5.4 Establezca una propuesta de valor para cada tipo de suministrador proveedor y socio clave conversando con alguno de ellos (Identifique los incentivos económicos o de otro tipo que harían que estas entidades participen en el negocio).
- 5.5 Establezca un diagrama que resuma el sistema de valor descrito, utilizando la información de los puntos anteriores.

6. Estrategia de comercialización y/o atracción de inversionistas (Máximo 4 páginas)

La estrategia de comercialización para los primeros tres años debe considerar un alto valor del negocio para lograr los niveles de comercialización estimados, así como la atracción de inversionistas al proyecto de emprendimiento VIU.

- 6.1 Incluya las principales actividades para implementar una estrategia de comercialización del producto y promoción de la empresa para acceder al mercado y/o atraer inversionistas al proyecto. De ser necesario, establezca una propuesta de evaluación comercial o demostrativa del producto o servicio a comercializar.
- 6.2 Estime el volumen de ventas físicas y en dinero que se alcanzaría en el primer año de incorporación al mercado y en los dos años siguientes. (incorpore los supuestos que sean pertinentes)
- 6.3 Estime otros ingresos que ayudarían a la sustentabilidad del desarrollo del producto o servicio, así como en la implementación del negocio para los primeros años de vida de la empresa.

7. Organización para el emprendimiento: Describa la organización que dará soporte a la nueva empresa o emprendimiento en los primeros tres años una vez terminado el proyecto. **(Máximo 1 página)**

- 7.1 Indique las principales actividades de la organización (Comercialización, producción, I+D, compras, atención de clientes, administración, otros), describa roles, responsabilidades y tareas.
- 7.2 Indique el porcentaje (%) de dedicación del jefe de proyecto y de los alumnos asociados. Al menos uno deberá dedicarse 100% a la puesta en marcha y operación de la empresa.

8. Análisis del valor y viabilidad económica del emprendimiento. (Máximo 3 páginas)

- 8.1 Estime el programa de inversiones y gastos de inversión para introducir y posicionar el producto o servicio en el mercado objetivo evaluado. Puede incluir necesidades de inversión y gastos adicionales para el desarrollo de mejoras del producto o servicio, antes de lanzar el producto al mercado.
- 8.2 Estime ingresos derivados de las ventas del producto para los primeros 3 años luego de finalizado el proyecto VIU del punto 6.2
- 8.3 Estime ingresos financieros o necesidades sustanciales de capital para la instalación y crecimiento de la empresa. Explícite fuentes y modalidades de financiamiento: créditos, préstamos, inversiones, subsidios, otros.



- 8.4 Estime los egresos derivados de las ventas del punto 8.2 y egresos financieros posibles derivados del punto 8.3
- 8.5 Establezca un resumen de los flujos de INVERSIONES, INGRESOS y EGRESOS obtenidos a partir de los puntos anteriores y justifique los Indicadores que determinan el mayor valor económico y atractivo del proyecto de emprendimiento para un horizonte de evaluación de 3 años. Utilice por ejemplo, los indicadores como VAN y TIR, Otros).

ANEXO 2: Bases para postular al Premio FONDEF – DU PONT.

BASES DEL CONCURSO

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, promueve, fortalece y difunde la investigación científica y tecnológica en Chile, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país. En este marco, CONICYT creó en 1991 el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDEF.

Desde su creación, FONDEF subsidia proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental que puedan generar impactos económico-sociales y científico-tecnológicos relevantes para el país. Dado que los resultados de estos proyectos son generalmente modelos, procedimientos o prototipos experimentales o pilotos; para que ellos tengan impactos se requiere de distintas modalidades de transferencia, de agentes que los transfieran y otros que faciliten esa transferencia.

Una de las modalidades de transferir los resultados de investigación a la sociedad es la creación de empresas de base tecnológica. La creación de estas empresas tiene como factores de éxito: nuevos productos o procesos competitivos, mercados innovadores, un profundo conocimiento de los modelos de negocios para incorporarse al mercado o el desarrollo de nuevos modelos de negocios para mercados emergentes; sin embargo, estos factores aunque muy importantes no son suficientes: lo que hace la diferencia son los emprendedores.

Como una modalidad para promover el emprendimiento en Chile, CONICYT está creando una nueva línea regular de apoyo financiero en FONDEF denominada Programa Valorización de la Investigación en la Universidad.

Por su parte, DuPont, una de las empresas con las más altas tasas de innovación en el mundo, ha determinado desde hace muchos años que la mantención e incremento de estas tasas requiere de un trabajo asociativo y colaborativo con múltiples agentes de diversas áreas de la innovación. Los objetivos de DuPont para 2015 están orientado por cuatro megatendencias: Disminuir la dependencia en combustibles fósiles; Aumentar la producción de alimentos; Proteger a las personas y el Medioambiente y Apoyar el crecimiento de las economías emergentes.



Alineada con estos objetivos, DuPont Chile enfoca su desarrollo a los mercados de relevancia para el crecimiento de Chile, que son: Alimentación y agricultura, Construcción, Seguridad y salud, Minería y Energía, Pulpa y Papel y Biociencia y requiere actualmente y en el futuro aliados para su desarrollo, entre ellos nuevos emprendedores.

Con el fin de promover el emprendimiento en Chile, CONICYT y DuPont Chile han convenido instituir el Premio FONDEF DuPont que será entregado anualmente al mejor proyecto postulado al Programa Valorización de la Investigación en la Universidad de FONDEF.

El objetivo general del Premio es promover el emprendimiento innovador en universidades chilenas y una mejor vinculación entre los emprendedores y DuPont

Sus objetivos específicos son:

- Otorgar anualmente el Premio FONDEF DuPont al mejor proyecto presentado al Programa de Valorización de la Investigación en la Universidad VIU de FONDEF en las áreas prioritarias de DuPont Chile.
- Aumentar los emprendimientos innovadores en las áreas prioritarias para DuPont.
- Aumentar la articulación entre DuPont y los investigadores jóvenes y sus emprendimientos.

Las características del Premio y los requisitos para su postulación podrán ser modificadas en cada convocatoria de común acuerdo entre FONDEF y DuPont Chile.

CONVOCATORIA CONCURSO 2012

CONICYT a través de FONDEF y DUPONT CHILE llaman a postular al 2do. Concurso 2012 por el Premio FONDEF DUPONT. El Premio será entregado al o a los alumnos y al profesor o investigador asociado del mejor proyecto entre los que hayan postulado al Programa Valorización de la Investigación en la Universidad de FONDEF, se desarrollen en algunas de las áreas prioritarias de DuPont Chile y hayan sido seleccionados para recibir apoyo financieros por FONDEF.

1. Proyectos elegibles para el Premio.

Los proyectos elegibles para el Premio deben cumplir con todas las siguientes condiciones:

- 1) Haber postulado al Premio en el mismo formulario de postulación al Programa Valorización de la Investigación en la Universidad de FONDEF
- 2) Haber cumplido con todas las condiciones de elegibilidad que se requieren en ese Programa.
- 3) La tesis, memoria o proyecto de titulación que origina el proyecto debe estar en algunas de las áreas prioritarias para DuPont Chile. Las áreas prioritarias de DuPont Chile, están alineadas con las 4 mega tendencias que DuPont se ha propuesto como objetivos para el 2015: Disminuir la dependencia en combustibles fósiles; Aumentar la producción de alimentos; Proteger a las personas y el Medioambiente y Apoyar el crecimiento de las economías



emergentes, enfocados en los mercados de relevancia para el crecimiento de Chile, que son:

- Alimentación y agricultura
- Construcción
- Seguridad y salud.
- Minería y Energía
- Pulpa y Papel.
- Biociencias

4) Debe haber sido seleccionado por FONDEF para recibir el apoyo financiero para la Etapa 1 del proyecto, que consiste en el diseño de un plan de negocios y un plan de actividades para el emprendimiento

2.Premio FONDEF DuPont

El Premio es financiado por DuPont Chile, se otorgará a un solo proyecto y consiste en:

- US\$ 10.000 en dinero efectivo para los emprendedores.
- Un viaje a un centro de investigación de DuPont para conocer los avances en investigación de la compañía relacionados con el proyecto y presentar el proyecto y recibir retroalimentación de un panel de encargados de nuevos negocios e investigadores del centro de investigación que mejore el diseño del plan de negocios y del plan de trabajo. El viaje es con todos los gastos pagados para el alumno jefe del proyecto y el profesor guía asociado al proyecto, lo que incluye pasajes aéreos y terrestres, alojamiento y comida.

3. Evaluación, adjudicación y entrega del Premio

DuPont Chile y FONDEF nombrarán un panel de cinco expertos, coordinados por el Director del Programa Valorización de la Investigación en la Universidad de FONDEF, que evaluarán todos los proyectos que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad definidas en el punto 1. y adjudicarán el Premio al mejor proyecto.

El premio será entregado en una ceremonia conjuntamente por CONICYT y DuPont Chile.

La difusión de la convocatoria y de organización el evento de entrega del Premio corresponde a DuPont; FONDEF colaborará con la difusión.



FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES.

2. CONVÓQUESE a Concurso una vez totalmente tramitada la presente resolución.



3. DESE copia de la presente resolución a Oficina de Partes, a la Presidencia de CONICYT, al Departamento de Administración y Finanzas y al Departamento Jurídico.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE


RES. ANEXOS

- El Memorando FONDEF N° 464/2011, con las Bases del II Concurso del Programa Valorización de la Investigación en la Universidad, FONDEF - CONICYT, 2012 y de las Bases del II CONCURSO 2012 POR EL PREMIO FONDEF DUPONT.
- COPIA DEL ACTA N°28 del Consejo Asesor de FONDEF, de fecha 14 de mayo de 2012, en la que consta la aprobación de las bases.
- El memorando DAF N° 401/2012.
- El certificado TIC N° 133/2012.

Tramitación:
PRESIDENCIA
OFICINA DE PARTES
C-1.604/12

